SHANGHAI COMIENZA A DESTRUIRSE

Grandes Incendios se Han Declarado

Las tropas encargadas de extinguir el fuego tropiezan con la dificultad de trabajar bajo el mortífero cañoneo de las fuerzas invasoras

CHINA PREPARA UNA OFENSIVA

SHANGHAI, 27. — La ciudad es atacada fuertemente por la artillería japonesa habiéndose declarado pavorosos incendios en innumerables edificios.

Las tropas encargadas de extinguir el fuego tropiezan con la insalvable dificultad de tener que trabajar bajo el mortífero cañoneo del enemigo.

TOMARON UNA ISLA

SHANGHAI, 27. — La isla de Chinmen ha caído en poder de las tropas japonesas, después de un fuerte ataque llevado contra los chinos por la artillería y aviación nipona.

OFENSIVA CHINA

NANKIN, 27. — Pingham, Tsan Chow y otras localidades, son el principal objetivo de las tropas chinas que operan en el frente norte.

Un poderoso ejército chino ha iniciado la marcha rumbo a dichos sectores, esperándose el desarrollo de enérgicos combates por la posesión de los mismos.

JAPON NO ASISTIRA A LA CONFERENCIA

JAPON, 27. — Anúnciase que el gobierno nipón ha resuelto rechazar la invitación que le fuera formulada para asistir a la conferencia de las nueve potencias, que debe celebrarse en estos días en la capital de Bélgica.

Como se sabe, en el seno de la misma se tratará el conflicto en el lejano Oriente.

CATASTROFE FERROVIARIA

TOKIO, 27. — Un fatal accidente ferroviario se produjo en la estación Yokohama, al embestir un tren eléctrico al público que se había congregado en los andenes para despedir a otro convoy de pasajeros que partirían en esos momentos. A consecuencia de la catástrofe, resultaron 20 personas muertas y numerosas heridas.

LA NEGATIVA NIPONA

TOKIO, 27. — En una de las partes principales de la negativa japonesa a tomar parte en la conferencia de las nueve potencias, el gobierno nipón expresa lo siguiente:

"La acción del Japón en China es una medida de defensa propia, la cual se ha visto obligada a tomar frente a la violenta campaña antijaponesa de la China. Por consiguiente está fuera del punto de vista de las nueve potencias."

HUYERON VELOZMENTE



AGOTADOS. — Huyeron aterrorizados, sin saber dónde cobijarse, cuando la aviación japonesa bombardeó Pao Ting Fu. Durante horas trataron desesperados de ponerse a cubierto de los aparatos enemigos cuando éstos lanzaron su terrible y largo ataque que determinó la caída de la ciudad. Completamente agotados por el cansancio y la emoción, se abandonaron al fin a la suerte y casi con indiferencia, nacida del exceso del terror que destrozó sus nervios, esperan la muerte que viene del aire

Presa del Pánico, la Población Civil Huye

Extraordinarios esfuerzos debieron cumplir los soldados ingleses, para evitar que los chinos entraran a la concesión británica para guarecerse

SE HACE UN INHUMANO ATAQUE

PANICO EN SHANGHAI

SHANGHAI, 27. — Los fusileros reales británicos de la concesión inglesa, debieron emplearse enérgicamente para rechazar a los centenares de chinos que trataban de guarecerse en la concesión británica, ante la inminencia de un fuerte ataque nipón.

Los habitantes de la ciudad se hallan presa del mayor pánico y huyen desordenadamente en todas direcciones.

AMETRALLAN A LA POBLACION

SHANGHAI, 27. — Un inhumano ataque contra la población que busca refugio, efectúan los pilotos japoneses.

Las ametralladoras de los aparatos japoneses tabletean intermitentemente, causando numerosas bajas entre los chinos.

EL REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS

PARIS, 27. — Mr. Norman Davis, que representará a Estados Unidos en la conferencia a realizarse en Bruselas, arribó hoy a ésta.

Existe la impresión de que Mr. Davis no adoptará en el seno de la conferencia una actitud enérgica, procurando por el contrario mediar en forma satisfactoria en el conflicto chino-japonés.

EMPRENDEN LA FUGA



HUYEN DE LA GUERRA. — La ofensiva japonesa ha llegado a su punto culminante y huyendo del infierno insoportable de la guerra, la población civil de Shanghai emprende la fuga sin detenerse a reparar en medios para escapar cuanto antes de la muerte

DEFENSA CHINA EN SHANGHAI

SHANGHAI, 27. — Los ejércitos chinos que defienden Shanghai, se hallan atareados en la fortificación de sus posiciones, preparando los contra-ataques que deberán desarrollar tan pronto los nipones comiencen a avanzar sobre los diversos sectores.

LA OCUPACION DE CHAPEI

SHANGHAI, 27. — Infórmase que Chapei quedó completamente dominada en las primeras horas de la madrugada, huyendo los chinos hacia Soochow, donde han quedado cercados por el ejército nipón.

PRIMERA SECCION

El Orden

EDICION DE 16 PAGINAS

REPUBLICA ARGENTINA — SANTA FE, JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 1937. — Nro. 3372.

Todavía no se Ha Iniciado la Ofensiva de los Nacionalistas en Alto Aragón

Fué Desmentida la Información de un Motín en la Capital

Un buque inglés habría sido objeto de un intenso cañoneo por parte de una nave rebelde, siendo auxiliado luego por un crucero

EXITOS REBELDES EN ALLUA

HENDAYA, 27. — Debido al desbordamiento del río Ebro, han quedado anegadas la mayoría de las trinceras republicanas en las zonas este y sureste de Zaragoza.

En las cercanías de dichos sectores, los rebeldes están enviando grandes contingentes de tropas.

BUFREN DERROTAS LOS LEALES

HENDAYA, 27. — En las inmediaciones de Allúa los nacionalistas infligieron varias derrotas a las fuerzas gubernamentales.

Las acciones se desarrollan en el frente de Montalván, sector en el que está comprendida la localidad mencionada.

CAÑONEARON UN BUQUE INGLES

LONDRES, 27. — Anúnciase que el petrolero "Shehrazade", de bandera francesa, ha solicitado auxilio para el buque "Stanray", británico, el cual habría sido intensamente cañoneado por una nave nacionalista.

De inmediato partió para el punto en que se supone se encuentra el buque británico atacado, un crucero inglés.

GOBERNADOR DE ASTURIAS

HENDAYA, 27. — Infórmase que el señor Angel Velarde será designado gobernador de Asturias, cargo que desempeñara en épocas del gobierno de Lerroux.

RESTABLECEN LINEAS FERREAS

HENDAYA, 27. — En la zona asturiana han quedado restablecidas varias líneas férreas, entre las cuales San Juan de Vienas y Avilés.

DELEGACION OBRERA A RUSIA

BARCELONA, 27. — Delegados obreros catalanes partirán hoy rumbo a Rusia, a fin de asistir a los actos que en ocasión de celebrarse el 20o. aniversario de la revolución, festeja el Soviet.

FRANCIA INTIMA A VALENCIA Y SALAMANCA

PARIS, 27. — En vista de los continuos ataques que son llevados contra buques franceses en aguas del Mediterráneo, el gobierno de Francia se ha dirigido a los de Salamanca y Valencia, intimándolos a que cesen en estas acciones a fin de evitar que Francia tome medidas extremas en salvaguardia de sus intereses en dichas aguas.

LA OFENSIVA REBELDE

MADRID, 27. — Anoche reinó completa calma en los sectores del Alto Aragón.

La ofensiva anunciada por los rebeldes y que sería llevada a cabo dentro de breve tiempo, es esperada por los republicanos quienes se encuentran fuertemente preparados para resistir el ataque.

PRODUJO DESAGRADO UN DISCURSO

VALENCIA, 27. — La U.G.T. ha dado un voto de confianza al presidencia de la comisión ejecutiva señor González Peña, al mismo tiempo que ha censurado enérgicamente las palabras pronunciadas últimamente por el señor Largo Caballero.

AMOTINAMIENTO EN MADRID

SAN JUAN DE LUZ 27. — Sin confirmación se recibió la noticia de que se había producido un serio amotinamiento de tropas republicanas en Madrid.

DESMIENTEN EN LA EMBAJADA

LONDRES, 27. — La embajada española ha informado que las comunicaciones telefónicas entre España y Londres han quedado interrumpidas.

También ha desmentido categóricamente las versiones que hacen aparecer a la ciudad de Madrid bajo un movimiento subversivo.

LA BOLSA DE PARIS

PARIS, 27. — Los valores de la Bolsa aumentaron ostensiblemente, tan pronto comenzó a circular la versión de que había estallado un motín en Madrid.

Los diarios locales se hicieron eco de informaciones dadas por pilotos nacionalistas, acerca de la profusión de banderas blancas que se notaban en la mayoría de los edificios de la capital madrileña.

7.000.000 DE PESETAS EN LIBROS

VALENCIA, 27. — El gobierno ha invertido cerca de siete millones de pesetas en la adquisición de libros, a fin de que sean puestos a disposición del público en una biblioteca popular.

El Personal de Dos Ferrocarriles Más Declararon el Paro Desde Hoy

IMITASE LA ACTITUD DEL C. CORDOBA

Se plegan al movimiento el F. C. Nordeste Argentino y el de Entre Ríos

BUENOS AIRES, 27. — Con las mismas características que en días anteriores, prosiguió hoy el paro dispuesto por el personal del Ferrocarril Central Córdoba. En las horas de la mañana lo fué de 8 a 11 y por la tarde de 13.30 a 16.30.

En la Unión y Fraternidad Ferroviaria se ha informado que las gestiones permanecen estacionarias, esperándose la anunciada resolución del Poder Ejecutivo.

Por su parte la empresa se limitó a informar que el paro se viene realizando en la misma forma que en días anteriores.

DOS FERROCARRILES MAS PARAN DESDE HOY

BUENOS AIRES, 27. — Ante el Juez Federal Dr. Jantus, han comenzado a ser indagados 35 empleados y obreros del Ferro Carril Central Córdoba, a quienes se les sigue proceso por denuncia de la citada empresa por obstrucción del tráfico ferroviario.

También en Rosario el juez federal doctor Tasada comenzado a tomar declaración a los miembros del personal del Ferrocarril referido.

Como los mismos llegan a 900, son citados en número de 50 por cada vez.

Esta tarde se recibió en la Unión Ferroviaria una comunicación del personal de los Ferrocarriles Nordeste Argentino y de Entre Ríos, informándole que habían resuelto, en vista de no haberse llegado a ninguna solución en las negociaciones que se mantienen con la empresa para que se deje sin efecto la retención de los descuentos a los haberes del personal, iniciar a partir de mañana un paro, que se prolongó durante el primer día dos horas por la mañana y dos por la tarde, para ir aumentando diariamente en forma progresiva, hasta llegar al paro general en toda la línea.

En la Exposición de París



UN PABELLON ORIGINAL. — Hermosa foto del pabellón ocupado en la Exposición Internacional de París, por el Africa Ecuatorial Francesa. En el grabado aparece el gran totem que se encuentra a la entrada, tallado en madera en su totalidad

Una Delegación de Panaderos Visitó al Doctor Cárcano

Manifestó al ministro que sólo podría rebajarse el precio del pan en caso de que disminuyera la cotización del trigo

BUENOS AIRES, 27. — Esta tarde entrevistaron al Ministro de Agricultura de la Nación, doctor Miguel Angel Cárcano, los integrantes de la comisión designada por la asamblea de los panaderos, quienes le informaron sobre lo resuelto por ésta en el sentido de mantener el alza dispuesta hace varios días en los precios del pan en esta capital.

También le manifestaron que solamente podrá ser revocada esta medida, en caso de que las cotizaciones del trigo experimenten bajas, o en el caso de que las autoridades encararan la racionalización del expendio del pan, suprimiendo los locales de reventa.

Sabemos positivamente que las autoridades tomaron a última hora hoy ciertas medidas, que harán imposible la alteración de los precios en la Capital Federal.

Sin Noticias del "Antares" Hasta Ayer

El referido avión había lanzado el S.O.S. a las 4 y 20 de la mañana

PARIS, 27. — Ha regresado el avión de la "Air France" que partiera esta mañana a las 8 en busca del aeroplano que, portador de correspondencia para Sud América, desapareciera esta madrugada entre Agadir y Casablanca.

La búsqueda ha resultado infructuosa, temiéndose que el avión referido pueda haber sufrido un fatal accidente.

El avión llevaba el nombre de "Antares" y lanzó el S.O.S. a las 4.20 horas de la mañana.

SE CORRIO EL CESAREWITCH

NEW MARKET, 27. — Se corrió en el hipódromo local el Gran Premio Cesarewitch, clasificándose los siguientes caballos: 1o., Punch; 2o., Fet y 3o. Solar de Bear.

El boleto correspondiente al caballo Fet fué ganado por empleados de la Casa Ega, de Buenos Aires, a quienes les corresponden 7.500 libras esterlinas.

EMPATARON F. C. O. Y EL COMBINADO

BUENOS AIRES, 27. — Terminó con 3 tantos por bando el match de práctica entre F. C. Oeste y el Combinado que jugará contra los uruguayos por la Copa Lipton.

Los Partidos de la Oposición, no Irán a la Asamblea el 20

Hoy se reúnen en la Cámara de Diputados los bloques demócrata nacional y socialista para considerar el asunto

BUENOS AIRES, 27. — Mañana deben producirse novedades en la situación política pues se reunirá el bloque demócrata nacional de la Cámara de Diputados, a fin de cambiar ideas sobre la cuestión planteada a raíz de la resolución del radicalismo, de hacer ausentismo en la asamblea legislativa.

También deben reunirse los integrantes del bloque socialista, que resolverán sobre la actitud que asumirán en la reunión de la asamblea legislativa.

Aunque se afirma en los círculos de la Casa del Pueblo que los socialistas no asistirán a dicha asamblea, no se sabe aún en definitiva la resolución.

En cambio tiénese entendido que los dos diputados socialistas obreros no concurrirán, de acuerdo a lo ya manifestado.

La Catástrofe de Ayer en Mendoza

El juez militar de instrucción inició el sumario correspondiente para dejar aclaradas las causas del desgraciado accidente

MENDOZA, 27. — Perdura aún la profunda consternación que causó el trágico accidente de aviación de ayer, y que costó la vida al mayor Capella y al teniente 1o. Garayochea.

Los restos de ambos militares fueron velados en una dependencia de la base de Los Plumerillos, conduciéndoseles a las 18 horas a la estación ferroviaria, de donde partió el convoy que los conduce a Buenos Aires, ciudad en la que son esperados mañana.

Acompáñanlos varios oficiales del cuerpo de aviación.

El juez militar de instrucción, coronel Francisco Torres, inició el sumario, tomando algunas declaraciones al personal navegante de las escuadrillas que comandaba el mayor Capella.

Solicitó también distintos informes técnicos.

El teniente Riviere continúa mejorando de las heridas que recibiera, sabiéndose que no perderá el ojo lesionado con una de las esquirlas de granada.

MURIO EL CABALLO BALBUCO

BUENOS AIRES, 27.—Uno de los mejores ejemplares de la campaña hípica actual, el caballo Balbucó, cayó muerto esta mañana al terminar de dar cumplimiento a un ejercicio de 3.000 metros.

Balbucó había ganado nueve carreras, entrando segundo en diez oportunidades. Llegó a ganar en total la suma de $ 203.500, en premios.

Arrestaron a un Gobernador en La Habana, Cuba

LA HABANA, 27. — Dando cumplimiento a una orden emanada del juez Dr. Sánchez Penichet, ha sido detenido el gobernador provincial Sr. Bafinn.

Tiénese entendido que la acusación recaída sobre dicho mandatario y que motiva su arresto, es referente al tiroteo que se llevara a cabo contra el Sr. Pallido.

EXISTE PROHIBICION DEL JUEGO EN LA PROVINCIA

Así lo ha Establecido Claramente el Superior Tribunal

Y CONTRA LA OPINION DEL JUEZ VIÑAS BALUGERAS, SON VALIDOS LOS DECRETOS DADOS POR LA INTERVENCION NACIONAL

La policía puede reprimir el juego erigido en infracción, con ocho días de prisión y multa de veinticinco pesos

RECTIFICACION DE LOS FUNDAMENTOS DEL JUEZ

Como lo anticipáramos en nuestra edición anterior, el Superior Tribunal ha dado a conocer por su pronunciamiento en la apelación deducida contra la resolución del Juez Viñas Balugeras, y conforme nuestras primeras informaciones, se ha llegado a la conclusión de que la legislación llamada "de facto" por el Juez, no es tal legislación de facto, y que existe en el territorio de la provincia, y puede y debe aplicarse, una ley prohibitiva de los juegos de azar, ley que se ha aplicado desde el año 1864 y que reprime las infracciones con ocho días de prisión y multa hasta de veinticinco pesos moneda nacional.

El Superior Tribunal demuestra que los conceptos emitidos por el Juez Viñas Balugeras, tanto en lo que respecta a la validez de los decretos de las Intervenciones Nacionales, como en lo que respecta a la existencia o no existencia de la prohibición de los juegos de azar en la Provincia, han sido erróneos.

Pero siendo el recurso de habeas corpus —por naturaleza— atingente sólo al propósito de obtener la libertad inmediata del detenido, y siendo la represión aplicable, sólo de ocho días, que se habrían cumplido, se confirma la libertad acordada al ciudadano Aguilar o Bourriert.

EL PRONUNCIAMIENTO

Publicamos a continuación, el pronunciamiento del Superior Tribunal, que dice así:

Considerando: 1) Que según principio indiscutido de doctrina, el hábeas corpus es el recurso judicial destinado a obtener la inmediata libertad de una persona detenida arbitrariamente. Al emplear el Art. 14 de la Constitución de la Provincia el adverbio "arbitrariamente", ha caracterizado de modo preciso, la naturaleza de la restricción a la libertad que debe cesar por imperio del auto de hábeas corpus. De ahí que el Código de Procedimientos en lo Criminal, que lo reglamenta, después de establecer los casos concretos en que no hay derecho para interponerlo (Art. 622), especifique que los requisitos que "substancialmente" debe contener la petición (Art. 625). Y esta especificación es tanto más indispensable si se observa que el Art. 622 contempla las diversas situaciones en que la orden de detención se hubiera producido, atendiendo a la "autoridad" de quien emana, según sus facultades o atribuciones, o a la manera o modo en que se hubiere producido, o se la mantenga (incisos 1 al 6). Es evidente, pues, que no todas las situaciones son idénticas y que, por tanto, el auto de hábeas corpus ha de ser dictado siempre en atención a la naturaleza especial del caso en que se lo peticiona.

De las constancias de este expediente aparece claro que el sub judice sería el contemplado por el Art. 622, inc. 5o.: "El auto de hábeas corpus puede solicitarse, y el juez o tribunal competente debe expedirlo, en los casos siguientes: 5o. Cuando la detención fuere motivada por **infracciones policiales o municipales, y no estuviere autorizada por la ley, ordenanzas o reglamento vigente...**".

En consecuencia, el caso queda reducido a establecer si la detención es arbitraria por no estar autorizada por ley, ordenanza o reglamento vigente o por haberse efectuado "en un grado o con agravación no autorizada por la ley". (Inc. 3o.).

COMO SE HIZO LA DETENCION

II) Según el escrito de fojas uno, la detención de Bourrier o Aguilar la efectuó la policía, conjuntamente con la de muchas otras personas, en circunstancias de estar entregadas, en un lugar público, a los afanes del juego de azar por dinero, y que a ese hecho se debió la detención de aquél (informe de fojas 5 vto.). Y según resolución del señor Jefe de Policía (fs. 24 vto.), se aplicó a cada uno de los infractores una multa de mil pesos, o en su defecto treinta días de arresto. — (Ver acta original agregada a fojas 23).

LA FUERZA DEL DECRETO 1575

El señor Jefe de Policía, en su informe, expresa que aquélla se ha realizado por infracción a la Ley No. 1575. Pero, como observa el señor juez a-quo, el número citado (1575) no corresponde a una ley de la provincia, sino al decreto de la Intervención Nacional del 4 de enero del corriente año, decreto que prohibe los juegos de azar y castiga sus infracciones con multa hasta de mil pesos o arresto hasta treinta días (Art. 2o.). Y ha de establecerse, si contra lo que se ha sostenido, el decreto de referencia tiene fuerza de ley o reglamento vigente a los efectos del Art. 622, inc. 5o. del Código de Procedimientos en lo Criminal, **en razón de haber sido dictado por el señor Comisionado federal.**

LOS PODERES DE LAS INTERVENCIONES

III). Parece indiscutible, a este respecto, que los poderes que asume la Intervención Nacional se circunscriben a los enunciados en la ley o decretos que la sanciona, y sus facultades están limitadas por las instrucciones conferidas al Comisionado por el Gobierno nacional y por los fines específicos de la gestión encomendada. En una palabra, ejerce legalmente todas las **facultades indispensables y necesarias** al cumplimiento de la misión prevista por la ley o decreto de Intervención. Además, las disposiciones que a esos fines dicte la intervención, **subsisten hasta tanto los poderes locales competentes, legalmente constituídos, no dispongan su derogación expresa.**

LA DOCTRINA DE LA SUPREMA CORTE

La Corte Suprema Nacional — el intérprete máximo de la Constitución —ha sentado la siguiente doctrina: "Si bien las provincias se dan sus instituciones locales, de acuerdo con los Arts. 104 y 105 de la Constitución, **la intervención nacional es igualmente una institución prevista por la misma, durante cuya misión el delegado federal asume las funciones esenciales del gobierno local**" (Juris. Arg. T. 37, Pág. 793). El Interventor Federal, en ese caso, había organizado la autoridad minera en la provincia de Salta, atribuyéndola al Escribano de Gobierno y Minas, autorizando una apelación para ante el ministro de Hacienda. Y la Corte expresa: "Ante la falta o deficiencia de la legislación local en relación a dicha autoridad minera, la Intervención ha podido, llenando sus fines de garantir todos los derechos, crearla y reglamentarla, **hasta tanto la ley local la organice definitivamente** a manera de magistratura judicial...".

ATRIBUCIONES DEL INTERVENTOR

Pero, en resumen, el alto Tribunal limita en su doctrina las atribuciones del delegado federal a las funciones esenciales del gobierno local concediendo que aquél "para garantir todos los derechos" pueda crear los órganos necesarios "ante la falta de deficiencia de legislación local" y **hasta tanto** la ley local los organice definitivamente.

REPRESENTA LA SOBERANIA DE LA NACION

Esa doctrina tiene reiterados precedentes en otros fallos del mismo tribunal. Así expresa, citando a Estrada: "Intervenir, es ejercer, en nombre de la soberanía nacional, una autoridad plena, más o menos extensa dentro del territorio de la provincia... El Comisionado Nacional encargado de llevar la intervención a una provincia, se sustituye a la autoridad local y en representación de la soberanía superior de la nación asume toda la autoridad conducente a llenar por sí sólo **los fines de la Intervención**".

UN REPRESENTANTE DIRECTO DEL PRESIDENTE

"El Interventor — agrega la Corte — es sólo un representante directo del Presidente de la República que obra en una función nacional al objeto de cumplir una ley del Congreso, sujetándose a las instrucciones que de aquél reciba". Y sienta, asimismo, esta doctrina: "**Las leyes de intervención incorporan implícitamente sus prescripciones todas las leyes provinciales de carácter procesal y todas las que organizan y distribuyen la competencia de los jueces cuya aplicación es obligatoria para el Comisionado Federal en cuanto no se opongan a la Constitución Nacional**" (S.C.N. fallos: T. 54, Pág. 193).

IV). Cabe recordar, en el mismo orden de consideraciones, que los precedentes de carácter legislativo del país han sustentado, invariablemente este principio:

LAS LEYES PROVINCIALES

"**El Interventor debe llenar su cometido respetando la Constitución y leyes provinciales**". Así en los Arts. 3o. y 5o. del proyecto de los diputados Aráoz y Posse presentado el 7 de agosto de 1860; Art. 11 del senador Rojo, presentado el 25 de junio de 1864; Art. 13 del proyecto de la C. de Negocios Constitucionales formada por los senadores Rojo, Granel, Aráoz y Zavalía, presentado el 15 de septiembre de 1868; Art. 13, 15 y 17 del proyecto del diputado Moutier, presentado el 22 de agosto de 1894; Art. 6o. del proyecto del diputado Pesenti, presentado el 14 de junio de 1912; Art. 1o. del proyecto del diputado González Pérez, presentado el 5 de septiembre de 1913; Art. 4o. del proyecto del diputado Costa, presentado el 10 de enero de 1916; Art. 4o, y 10o. del proyecto del diputado Moreno, presentado el 27 de septiembre de 1929; Art. 5o. del proyecto del diputado González Calderón, presentado el 12 de julio de 1922; Arts. 9o. y 10o. del proyecto del senador Cantoni, presentado el 25 de julio de 1925; Art. 4o. del proyecto del senador Matienzo, presentado el tres de mayo de 1932; Arts. 4 y 10 del proyecto del diputado Escobar, presentado el 8 de agosto de 1932. (Publicación oficial, M. del Interior. Intervención Federal en las provincias. 2a. Edición, pág. 147. Año 1933).

OTROS ANTECEDENTES

En cuanto al proyecto de ley enviado por el actual P. E. de la Nación al H. Congreso, en septiembre de 1932, dispone en su: "Art. 35.: Cualquiera que fuere el objeto de la intervención y los términos o la amplitud de las instrucciones, el Comisionado Federal no podrá por sí, ni por medio de sus agentes en la provincia intervenida:

a) Sustituirse a la Legislatura o al Poder Judicial, ni dictar medidas o realizar actos que requieran el acuerdo de algunas de las Cámaras;

g) Realizar otros actos que aquellos indispensables para mantener el orden y llenar el objeto constitucional de su misión **con arreglo a las instituciones locales**".

UNA SITUACION INOBJETABLE

IV). Del conjunto de tales principios doctrinarios y precedentes legislativos, se podría juzgar como inobjetable que el Delegado Federal en Santa Fe, cumpliendo su misión primordial de guardar el orden, asegurar los derechos de los ciudadanos y perseguir la inmoralidad, **a falta de legislación sobre la materia, hubiera prohibido el juego** en la provincia, estableciendo leves sanciones y facultando a la policía a imponerlas. Pero, según la misma Intervención (decreto de primero de diciembre de 1936) no por el hecho de declarar **inaplicables las leyes 2313 y 2371**, sobre represión de juegos de azar, la provincia quedaba desprovista de la ley necesaria para perseguirlo, **ya que juzgaba indiscutible la vigencia del "Estatuto policial" de 1863 aprobado por la Legislatura en el año siguiente.**

LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL

No es dudoso, en efecto, que el Delegado Nacional, "cumpliendo las instrucciones recibidas del Gobierno Nacional" estuviera facultado para **adaptar** la ley orgánica del Poder Judicial al texto de la Constitución vigente, ya que "la vida civil y social no se concibe sin la existencia de jueces que castiguen a los delincuentes y resuelvan los conflictos entre los particulares" (S. C.N. Juris. Arg. T. 29, pág. No. 290), pero no es menos cierto, que la derogación práctica de las leyes 2313 y 2371 no estaba impuesta por razones de orden tan fundamental, sobre todo si se considera que en las instrucciones del ex ministro del Interior doctor Leopoldo Melo, autor del proyecto de ley orgánica de las intervenciones, ya mencionado, establecía: "En el orden administrativo, el comisionado obrará de acuerdo con las leyes orgánicas de la provincia ajustadas al texto no discutido de la **Constitución limitando su acción a las necesidades normales de la administración local y teniendo presente los límites señalados para esos actos por la Constitución Nacional y Jurisprudencia de la Corte Suprema de la Nación".**

LA VALIDEZ DE UN DECRETO

VI). Pero la verdad es que el acto por el cual se declararon inaplicables las leyes números 2313 y 2371, se ha comprendido que compete a la actividad jurisdiccional del Tribunal pronunciarse sobre su validez.

La Intervención Nacional a las provincias (ha dicho la Corte Suprema), en todos los casos en que la Constitución la permite o prescribe, es un acto político por su naturaleza, cuya verificación corresponde exclusivamente a los poderes políticos de la nación; y así está reconocido en nuestros numerosos precedentes al respecto, sin contestación ni oposición de ningún género; todos los casos de intervención a las provincias han sido resueltos y ejecutados por el P. Ejecutivo, sin ninguna participación del P. Judicial (T. 53, pág. 420). Si bien esta doctrina, concebida en términos tan absolutos, puede ser objetada con razones muy poderosas, como lo fué por el doctor Luis V. Varela en su notable voto de disidencia, no cabe duda, en cambio, que tanto las leyes o decretos de intervención, como los actos emanados del Delegado Federal en cumplimiento de tales leyes o decretos no están sujetos a las responsabilidades y las acciones que las leyes locales establecen respecto de sus propios gobernantes.

REPRESENTANTES NECESARIOS

Pero el hecho de que los interventores no sean funcionarios legales de las provincias (ha sostenido la misma Corte), en cuanto su designación emana del gobierno nacional, y sus atribuciones como sus responsabilidades, se relacionan con el poder que representan y no con los poderes locales, sólo implica que la función activa de dichos agentes federales no puede extenderse más allá de los límites que le asignan la constitución y la ley, pero ello no obsta al ejercicio de sus funciones de representantes necesarios del Estado intervenido, mientras se reorganizan los poderes locales (Tomo 127, pág. 91); Bas "Derecho Federal Argentino, T. 1o., pág. 169 y sigs.).

ASUME TODA LA AUTORIDAD

De la doctrina de la Corte, elaborada a través de múltiples fallos, se deduce que, a pesar de que el Interventor asume toda la autoridad conducente al cumplimiento de su misión, su actividad se desenvuelve de dos maneras, esto es, dentro de dos esferas perfectamente delimitadas y sujetas a principios jurídicos distintos: 1o. Como representante directo del Presidente de la República, realizando una función nacional al efecto de cumplir una ley o decreto de intervención y con sujeción a las instrucciones que de aquel reciba; 2o. Como representante necesario del Estado intervenido mientras se organizan los poderes locales.

En el primer caso, su gestión excluye en absoluto el contralor de los poderes locales, pues sus atribuciones y responsabilidades se relacionan con el poder que representa.

En el segundo, en cambio, como la cesantía de los Poderes del Estado intervenido no significa la destrucción de su personalidad, su representación pública y privada la asumen los interventores para cumplir las leyes locales, así como los derechos y obligaciones de aquél, en virtud de la soberanía nacional que representan, delegada implícitamente por la Constitución en sus artículos 106 y 108 (Sup. Corte, fallos, T. 147, pág. 239), y los actos producidos caen dentro de la jurisdicción de los Tribunales de la Nación o de la Provincia, según la naturaleza de la causa y su fuero correspondiente.

MEDIDAS DE AUTORIDAD PUBLICA

Ahora bien, la actividad del poder administrador, sea ejercitada por el Gobernador, sea por por el Interventor, se manifiesta del todo siguiente: a) Como Poder Político y en uso de facultades discrecionales, dictando medidas de autoridad pública, realizando actos de gobierno. Sus decisiones son de carácter esencialmente administrativo; su acción sale de los límites del derecho común y no cae tampoco en la materia contencioso administrativa. Pero el principio no es absoluto, pues todo acto que lesione una garantía constitucional es susceptible de protección jurisdiccional en virtud y por aplicación del precepto contenido en el artículo 31 de la Constitución de la Nación que no admite excepciones. Es obvio que para ello es menester que el legislador proporcione la acción o recurso fundado, no ya en un derecho particular vulnerado por la Administración, sino y tan sólo en un "interés legítimo".

b) Como representante de la personalidad jurídica del Estado en la misma forma en que proceden los particulares al adquirir derechos y contraer obligaciones. Obra entonces como persona del derecho privado, no hay autoridad pública frente al derecho individual y las controversias que se someten a las reglas del derecho común;

c) Obrando en su carácter de Administración pública, en ejercicio de funciones públicas que le están encomendadas, pero hiriendo o pudiendo herir derechos de los particulares y corporaciones. En este caso se coloca el derecho del individuo ante el mandato de la autoridad y si sobreviene la contienda, nace la jurisdicción contenciosa administrativa.

Se ha trazado a grandes rasgos el cuadro en que se desenvuelve la actividad del poder administrador, para destacar, cómo según sea la naturaleza de sus actos y del derecho lesionado, toda persona puede ocurrir a una u otra de las jurisdicciones establecidas por la Constitución y por las leyes, para obtener la protección legítima contra el acto que vulnere un derecho subjetivo o transgreda una norma **objetiva.** (Véase Bielsa, en Juris. de T. de Santa Fe, T. 1, pág. 362).

LOS ACTOS DE LA INTERVENCION

Se comprende, pues, que todos los actos del Interventor no son actos de **intervención**. Mientras el Interventor procede en ejercicio de sus funciones; aún más, con tal que las invoque, que declare que actúa en ejercicio de sus funciones y en virtud de sus facultades, basta para que sus actos escapen de la jurisdicción de la Provincia, porque el Poder Judicial de ésta no puede analizar el acto para decidir si se cumplió dentro del mandato o no, sin penetrar al estudio de un caso político, cuya verificación está reservado a los poderes políticos de la Nación. (Véase el voto de los doctores Campero y Paes de la Torre, en Juris. Argen. T. 6, pág. 550).

El decreto de fecha 1o. de diciembre de 1936, por el cual, entre otras se declaró en condición de inaplicabilidad las leyes 2313 y 2371, de represión de los juegos de azar, se dictó con la invocación expresa del mandato emanado del Superior Gobierno de la Nación y las instrucciones recibidas; no puede ser en consecuencia sometido a la decisión de este Tribunal por vía de un recurso de "habeas corpus". Las leyes de juegos de azar citadas, están pues en condición de inaplicabilidad.

FUE UN DECRETO REGLAMENTARIO

Pero el decreto de enero 4 de 1937, fué dictado sin invocarse el cumplimiento del mandato ni instrucciones recibidas; se dice simplemente: "Que se hace necesario reglamentar los juegos de azar en el territorio de la provincia"; "El Interventor nacional interino, decreta". La simple enunciación del título no basta, ni induce necesariamente que se entendió ejercer un acto de intervención. En realidad se hizo uso de la facultad de reglamentación conferida al gobernador de la provincia por el art. 91 inciso 2o. de la Constitución, "para la ejecución de las leyes, no pudiendo alterar el espíritu de ellas".

ESTA EN VIGOR LA LEY DE 1864

La ley reglamentada no podía ser otra, que la de 1864, cuya existencia y vigor, juntamente con el Código Rural, "y numerosos decretos dictados por el Poder Ejecutivo prohibiendo el juego en todo el territorio de la provincia", fué expresamente reconocida por el decreto del primero de diciembre.

Por consiguiente, el citado decreto emanado del interventor en ejercicio de atribuciones propias del gobernador de la provincia, puede ser estimado y juzgado por los tribunales locales, pues, sólo tiene el valor que es inherente a todo decreto reglamentario.

VII) Que, según ya se dijo, las constancias de autos establecen no sólo que la policía detuvo a Bourrier, sino que, además, por aplicación del artículo 2o. del decreto de 4 de enero del corriente año, impuso al mismo una multa de mil pesos o en su defecto, un arresto de 30 días.

LA POLICIA PUEDE REPRIMIR EL JUEGO

De donde, si por el Reglamento Policial del año 1864 (artículos 5o. y 62), la autoridad policial puede reprimir el juego, erigido en infracción, con multa hasta de veinticinco pesos y prisión hasta ocho días, es de toda evidencia que el decreto referido en su carácter de reglamentario de aquél no ha podido alterarlo, excediendo las sanciones que establece.

Y si bien en el caso sub judice habría estado justificada la simple detención de Bourrier (art. 622, inc. 5o. del C. de P. en lo Criminal), o la imposición de una pena no mayor a la establecida en la ley, el recurso de habeas corpus interpuesto es procedente por virtud de lo dispuesto en el mismo artículo, inciso 3o., desde que la detención se ha efectuado "en un grado o con agravaciones no autorizadas en la ley".

Por otra parte, y a mérito de la doctrina del recurso que ha quedado consignada, el Tribunal no puede corregir los errores o abusos cometidos por las autoridades y proceder a limitar las sanciones que se imponen a las que en realidad correspondan según las prescripciones de la ley, pues el habeas corpus no trae a su jurisdicción ni a su conocimiento, en grado de apelación las resoluciones emanadas de aquéllas, y su competencia se concreta, exclusivamente, a declarar la procedencia o improcedencia del recurso.

Por estos fundamento y oído el señor fiscal del Tribunal, la Sala de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Superior Tribunal de Justicia, debidamente integrada y ampliada, resuelve:

Confirmar el auto apelado en cuanto ha podido ser materia del recurso.

Hágase saber y bajen.

Declina su Candidatura Mr. Hoover

WASHINGTON, 27. — Al mismo tiempo que apoyará en toda forma al partido republicano, el ex presidente de Estados Unidos Mr. Hoover, ha manifestado que declinará su candidatura a la próxima presidencia.

F. Beranzola Fué Detenido en Paraguay

Había defraudado en pesos 125,000 a una firma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 27. — La Jefatura de Policía ha recibido una comunicación procedente de Asunción del Paraguay, en la que se le hace saber que ha sido detenido en aquella ciudad Francisco Domingo Beranzola, quien hace aproximadamente cuatro meses defraudó en la suma de $ 125.000 a la firma Nanó y Compañía, de la Capital Federal.

Se han tomado las medidas pertinentes a fin de que Beranzola sea conducido a Buenos Aires, donde se le someterá al proceso a que su delito lo hace acreedor.

BUENAS OPORTUNIDADES CASSINI

TRAJE de SACO y PANTALON
MODELO CAZADORA
EN PIÑA FRANELA
Buenos Materiales

15 años	23.95
14 y 13	21.95
12 - 11	19.95
10 - 9	17.95
8 - 7	

15.95

TRAJECITO HOLANDES en regia otomana blanca
2 a 5 años 7.95

TRAJECITO HOLANDES en buen brin lavable. Blusa blanca. 2 a 5 años. 2.25

TRAJECITO HOLANDES manga corta con otomana mercerizada 2 a 5 años 6.95

PANTALONES en FINOS CASIMIRES de LANA lisos y fantasías 5.95 y 3.95

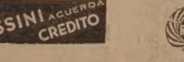


FINO ZAPATO en excelente gum-metal de color, 11.90 y en negro, 10.90

UN ZAPATO DE GRAN DURACION en excelente becerro, negro de primera, 13.90

CANOTIER RUSTIC cinta y forros de seda 2.95

BRIN IMPRIME
Tejido antiarrugable para vestidos de niñas. Dibujos Búlgaros y otros colores firmes 1.35 El metro



CASSINI

VENGA CON SUS NIÑOS A GATH & CHAVES...
y verá que bien los viste, con poco dinero.
y todo es de primera calidad.



BONITO VESTIDO
De tela de algodón, con originales dibujos floreados, pechera, puños y cuello de organdí, con voladitos rizados; tiras en el talle, para anudar atrás. Largo en cm.: 90-95, pesos 7.75; 80-85, pesos 7.00; 70 - 75, $ 6.25; 60 - 65, $ 5.50; 50 - 55, 4.90



HOLANDESITO
con blusa cruzada, de tela americana blanca, cuello y puños de poplin blanco, adornada con pespuntes en tonos celeste y punzó; pantalón de brin de algodón en colores liso, verdoso, blue, beige y patito. Para niños de 2 a 7. 2.75

Gath & Chaves
— donde hay de todo y para todos
San Martín y Salta - Santa Fe

HOY SE INAUGURA EL NUEVO EDIFICIO PARA LA ESCUELA "SIMON DE IRIONDO"

Santo Tomé Vivirá un Día Inolvidable

Una vieja aspiración de los vecinos de la progresista villa vecina quedará concretada en los actos programados para esta tarde

Como lo viniéramos anunciando, esta tarde, en la vecina villa de Santo Tomé, se llevará a cabo la inauguración del edificio propio de la escuela "Simón de Iriondo", como acto de homenaje a la memoria del ex-gobernante santafecino cuyo 11o. aniversario de su nacimiento se cumple en el día de la fecha.

Al acto asistirán los miembros del P. E. de la Provincia, las autoridades escolares y municipales, varias delegaciones de establecimientos de educación y el Arzobispo Monseñor Fasolino, a cuyo cargo estará la ceremonia de la bendición del nuevo local.

La comisión organizadora, integrada por las autoridades de la Sociedad Cooperadora y de la escuela que dirige la señora de Pradella, ha venido trabajando con gran actividad a fin de que la inauguración que tendrá lugar a las 15 y la fiesta social a las 21 horas, alcancen las proporciones dignas del acontecimiento.

Santo Tomé, con este motivo, tendrá hoy las exteriorizaciones de sus grandes días, y su vecindario se apresta a contribuir con su presencia al mejor éxito.

El nuevo local de la escuela "Simón de Iriondo" está construido de acuerdo con las exigencias pedagógicas e higiénicas que reclama la índole de estos edificios, e importa la realización de una vieja aspiración del vecindario y de los padres.

CONFEDERACION FARMACEUTICA

La secretaría de vinculación informa al gobernador de San Luis

El señor Pedro José Benet, a cargo de la secretaría de la Confederación Farmacéutica Argentina y Pte. del Colegio Farmacéutico de Santa Fe, ha elevado el informe telegráfico siguiente:

S. E. Sr. Gobernador de la Pvcia. de San Luis, Dr. Ricardo Rodríguez Sáa. — San Luis.

Informa a S.E. que la Confederación Farmacéutica Argentina, entidad máxima de los farmacéuticos y bioquímicos del país fué fundada en la ciudad de Rosario el 12 de octubre de 1935 con representantes de todas las instituciones científicas y gremiales de la profesión y con actual sede en la Capital Federal en la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina, Mitre número 2041, el actual presidente de la Confederación, profesor Jorge B. Muñor, reelegido en la asamblea bianual realizada el 12 del presente en la Capital Federal.

En sus estatutos la C. F. A. especifica su constitución y objeto:

La Confederación Farmacéutica Argentina tiene por objeto:

1.: Propender al progreso de la Farmacia como ciencia aplicada y de utilidad general.

2.: Defender los derechos de los farmacéuticos en el ejercicio de la profesión, en base a las siguientes normas generales:

a) Propendiendo a que la introducción en el país, circulación, preparación, expendio, venta y contralor de los medicamentos, así como los demás aspectos del ejercicio de la farmacia, sean función privativa del farmacéutico;

b) Inspirando su acción futura en el sentido de que la propiedad de la farmacia sea patrimonio exclusivo del farmacéutico.

c) Tendiendo a que el régimen jurídico de las especialidades farmacéuticas, se inspire en la salvaguardia de la salud pública, evitando todo abuso en el terreno de la especulación, del charlatanismo y de todo aquello que afecte al decoro profesional o signifique competencias desleales a los profesionales del arte de curar.

3.: Lograr la unificación y adelanto de la legislación sanitaria en todo el territorio de la república;

4.: Velar por la observación de las reglas de ética profesional y vigilar el estricto cumplimiento de las leyes que reglamentan el ejercicio de la profesión, tratando de imponer la Colegiación Oficial obligatoria y el reconocimiento de los Colegios como órganos consultivos del Estado;

5.: Propender al prestigio y bienestar del farmacéutico, encuadrándose siempre dentro de las exigencias de orden público;

6.: Fomentar el espíritu de solidaridad, consideración recíproca y protección mutua entre colegas, así como la libre cooperación farmacéutica.

La Confederación Farmacéutica Argentina dispondrá la forma y los medios de realizar estas aspiraciones. Gestionará de los poderes públicos la adopción de leyes, reglamentaciones y decretos, como asimismo, de acuerdos interprovinciales y las medidas conducentes para hacerlas efectivas. Creará comisiones que la representen en todos los puntos del país donde fuere menester. Solucionará arbitralmente las cuestiones que, en el ejercicio profesional se susciten entre las distintas entidades y que a tal efecto le fueran presentadas. Organizará conferencias y reuniones sobre cuestiones científicas y gremiales, así como se encargará de reunir cada 3 años los sucesivos Congresos Farmacéuticos Argentinos. Sostendrá un órgano oficial de la institución, como también los textos y publicaciones que estime de interés general. Propiciará la fundación de un Banco Mutualista, Caja de Seguros Mutuales y un Laboratorio de Contralor y Normalización de Medicamentos, cuando lo considere oportuno. Auspiciará, además, la implantación de una Tarea Farmacéutica y un régimen de limitación para establecer farmacias y cualquier otra disposición que evite una competencia deshonesta o ruinosa. Redactará un Código de Ética y establecerá normas generales de conducta a las que deberán ajustarse los farmacéuticos en sus relaciones con: a) con el público; b) con sus colegas; c) con los demás profesionales del arte de curar, y d) con sus proveedores comerciales.

La Confederación Farmacéutica Argentina está integrada por 17 instituciones que agrupan millares de profesionales en todo el país.

Continúa el informe con otros datos de interés y sobre la actividad desarrollada por la Confederación en todo el país, sus asambleas, congresos, reuniones, organización del comité de Prensa Farmacéutica Argentina que tiene afiliadas 11 revistas científicas y gremiales y las numerosas publicaciones hechas que suman la cantidad de 11 folletos y las resoluciones pronunciamientos sobre temas que ha tratado el Consejo Directivo etc. Termina con este informe el señor Benet elevando a S. E. el señor Gobernador de San Luis todos los antecedentes que se refieren sobre las actuaciones de la entidad que en los ambientes universitarios del país, han ocupado un lugar destacado por la labor de todos los integrantes de la misma.

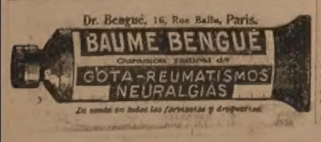
LA PICAZON SE ALIVIA MUY PRONTO

La persona que sufra de las torturas de la picazón producida por eczema, erupciones, postillas y demás enfermedades de la piel, hallará rápido alivio en el ungüento antiséptico y refrescante Kinzol. Ha probado su eficacia en millares de casos en diferentes partes del mundo. Penetra por los poros y sana los tejidos inflamados. La primera aplicación hace desaparecer la más intensa picazón. De venta en las principales farmacias.

HASTA EL MOMENTO SE HAN ENCONTRADO VEINTIUN BILLETES

BUENOS AIRES, 27. — Hasta el momento se han encontrado 21 billetes falsos de diez pesos.

La policía continúa las investigaciones iniciadas, tendientes a dar con los autores de la falsificación.



Africa Ecuatorial Francesa



ESTÁ REPRESENTADA. — Otro aspecto del pabellón ocupado en la Exposición de París por el Africa Ecuatorial Francesa, donde son expuestos los productos provenientes de dicha colonia

Los Trabajadores y la Ley No. 11.110

Un comunicado relativo a un próximo acto a realizarse en la Capital Federal

La secretaría general de la F. Obreros y Empleados Telefónicos, adherida a la U. S. A. ha dado un comunicado que se refiere al gran acto a realizarse el 31 del corriente, patrocinado por la Comisión Central de Organizaciones vinculadas a la ley No. 11.110.

Dice el referido comunicado:

"Como ya es del conocimiento general de los trabajadores comprendidos en la ley 11.110, el domingo 31 del corriente, se realizará un gran acto público en la Capital Federal, patrocinado por la Comisión Central de Organizaciones vinculadas a la referida ley. En dicho acto harán uso de la palabra delegaciones obreras de la capital, La Plata, Bahía Blanca, Mar del Plata, Junín, Rosario, Santa Fe, Paraná, Concepción del Uruguay, Córdoba y Tucumán, delegaciones éstas que representarán a los trabajadores de las distintas empresas particulares de servicios públicos de cada una de las capitales y ciudades mencionadas.

Este acto público se llevará a cabo en horas de la mañana del domingo próximo y a las 14 horas los delegados del organismo, se reunirán en la secretaría de la Comisión Central de Organizaciones vinculadas a la ley No. 11.110 para considerar, entre otros asuntos importantes, las medidas a tomar en caso de no existir las suficientes garantías por el acto eleccionario a realizarse a mediados del año próximo para renovación del directorio obrero de la Caja de Jubilaciones ley 11.110.

Para la reunión de dichos delegados se ha confeccionado la siguiente orden del día:

1o. Lectura del acta anterior.

2o. Balances.

3o. Informe de Junta Ejecutiva.

4o. Situación de los trabajadores de Tucumán y expediente No. 29615, relacionado con los contratistas.

5o. Proyecto de reformas al Reglamento Electoral.

6o. Entrevista con el Sr. presidente de la Caja de Jubilaciones y memorial a presentar.

7o. Medidas que deberán adoptarse frente a la falta de garantías en las elecciones próximas de directores obreros para la C. de Jubilaciones.

8o. Próxima reunión y proposiciones varias.

La delegación santafecina que es casi seguro estará integrada por un obrero de la Cía. Central Argentina de Electricidad y un telefónico, llevará a la Capital Federal el deseo unánime de los trabajadores de la usina eléctrica y tranviarios de esta capital, de que se inicien las actuaciones pertinentes para que el personal de la Cía. Central Argentina de Electricidad sea incluído nuevamente al régimen de la ley 11.110 de la que se les desafilió arbitrariamente, pues, de los 700 obreros y empleados que se desempeñan en la mencionada empresa, sólo unos 23 son afiliados a la ley 11.110 porque son los únicos que se negaron a renunciar a los derechos de la misma.

Podemos asegurar que la Comisión Central de Organizaciones vinculadas a la ley 11.110 se hará eco de la aspiración de los trabajadores de Usinas Eléctricas y Tranviarios de la provincia de Santa Fe, pero a su vez, los trabajadores afectados deberán designar una comisión de su seno, para que asesore al organismo central en las tramitaciones a seguir para materializar el deseo de esos trabajadores de ser nuevamente afiliados de la Caja de Jubilaciones ley 11.110.

Semana Nacional de Estudios Sociales

Con toda actividad se están ultimando los preparativos para la "Primera Semana Nacional de Estudios Sociales" que organizada por la Junta Central de la A. Católica Argentina, se realizará en la Capital Federal del 31 de octubre al 6 de noviembre.

El Comité Ejecutivo que preside el doctor Rómulo Etcheverry Boneo y que integran los señores: Dr. Rómulo Amadeo, doctor Francisco Valsecchi, Carlos Aberasta, Dr. Emilio F. Cárdenas, ingeniero J. M. Duhourq, Dr. José Ignacio Olmedo, Arq. Angel León Gallardo, Dr. Alfredo M. Caprile, Félix B. Marino, doctor Juan Antonio Bourdieu, Dr. Tomás D. Casares, Dr. Carlos Alberto Castaño, Armando Reyes, Dr. Juan C. García Santillán y José Z. Ferreccio, en su última reunión trató diversos asuntos relacionados con dichos actos, tomando las providencias del caso a fin de que dé la Semana Social los resultados óptimos con que se han caracterizado las realizadas en los países europeos.

Dado el interés que ha despertado la noticia de la realización de esta Semana y las numerosas adhesiones recibidas, lo que unido a las delegaciones que concurrirán del interior del país hace presumir la grandiosidad que adquirirán los actos.

Todas las conferencias serán trasmitidas por radio y estarán a cargo de los siguientes oradores: Dr. Rómulo Etcheverry Boneo, Emo. Cardenal Santiago L. Copello, Dr. César E. Pico, Mons. Gustavo J. Franceschi, Dr. Manuel Augusto Ferrer, Mons. Miguel de Andrea, Dr. Juan Casiello, Pbro. Dr. Enrique Rau, Dr. José Ignacio Olmedo, Dr. Manuel J. del Sastre, Mons. Dr. Nicolás Fasolino, Dr. Tomás D. Casares, Dr. Manuel V. Ordóñez, Mons. Dr. Antonio Caggiano, Dr. Rómulo Amadeo, Dr. Manuel Villada Achával y el Exmo. Sr. Nuncio, Mons. Dr. José Fietta.

El Local Para el Correo en Laguna Paiva

En la casa central de Correos y Telégrafos de esta capital se ha realizado la apertura de la única propuesta presentada en el llamado a licitación para alquilar un local destinado a la oficina de correos de Laguna Paiva.

Esa propuesta la presentó el señor Fernando Bolleso, quien ofrece la renovación del contrato del mismo local que ahora ocupa la oficina por un alquiler de $ 67 mensuales. Fué remitida a consideración de la Dirección de Correos.

Quedó Resuelto un Conflicto Escolar

Había sido suscitado por la cooperadora de la escuela Luis María Drago, expidiéndose las autoridades escolares

El conflicto que planteara un núcleo de vecinos asociados a la Cooperadora de la escuela "Luis María Drago" con motivo de la reciente renovación de autoridades, asunto que es del dominio público, ha llegado a una solución definitiva y satisfactoria.

Cabe destacar que los integrantes de la C. D. que triunfara en la votación que diera origen a la controversia, en varias oportunidades, con el fin de que se arribara a un acuerdo favorable para los intereses de la escuela, ofrecieron en pleno su renuncia al presidente del Consejo General de Educación la que no fué aceptada.

Ante esta circunstancia, los mismos propusieron que se incluyera en la comisión a algunos de los vecinos que habían expresado su disconformidad con los resultados de la referida elección pues lo que a ellos interesaba, por sobre todas las cuestiones, era terminar con el pleito para poderse dedicar de inmediato a cumplir con la misión que se les había encomendado. Este último criterio fué aceptado por las autoridades escolares, produciendo la siguiente resolución:

"1o — Reconocer la nueva C. D. de la Cooperadora de la escuela No. 25 de esta ciudad, compuesta por las siguientes personas; señores Alejandro Perotti, presidente; Silvio Mochiutti, vicepresidente; Rolando Argarate Torres, secretario general; señoritas Lidia Pardo y Otilia Wagner, secretarias de actas; señores Miguel Mir, tesorero; Pedro Castignani, protesorero; Cristóbal Pellegri, Belisario Osuna, C. Valenti, Jacinto Contestábile, Marcos R. Sánchez y Ramón Carabalha, vocales; Américo Ramallo y Santiago Rodríguez, revisadores de cuentas.

2o. — Hacer saber a la misma que deberá reformar el estatuto de la ex Cooperadora, adoptado transitoriamente, a fin de ajustarlo a las disposiciones del reglamento respectivo en vigor".

De acuerdo con la precedente resolución, la C. D. ha invitado a todos sus miembros a una reunión extraordinaria para iniciar de inmediato su labor, y a los vecinos y padres de los alumnos de la escuela a suscribirse como socios.

Ante la circunstancia a que se ha arribado este asunto, que no pueden ser más plausibles, corresponde que patriótica y serenamente se olviden todas las alternativas que se suscitaron; que se aúnen esfuerzos y propósitos, y que sólo el compromiso de velar por el mejoramiento moral y material de la escuela y de los niños intervenga como norma orientadora en la misión que se les ha confiado.

La reputación y los prestigios de los integrantes de la C. D. son bien conocidos en el vasto radio que tiene por jurisdicción la escuela No. 25, de manera que como acto de ratificación a los mismos, no cabe otra conducta, para lo sucesivo, que entregarse con entusiasmo y fe a luchar por el cumplimiento de los propósitos que dieron origen a la fundación de la Cooperadora.

Este es el temperamento que esperan los vecinos, los padres, el personal de la escuela y las autoridades del Consejo de Educación.

Noticias de la Comuna de Santa Fe

Fué atendida una delegación de vecinos del Barrio Los Hornos

El intendente municipal, señor Bobbio, concurrió a la hora de costumbre a su despacho, así como sus secretarios de Gobierno, doctor Palamedi, y de Hacienda, señor C. López.

El intendente recibió la visita de diversas personas.

En las secretarías se nos informó que no se habían dado decretos ni resoluciones.

PEDIDO DE MEJORAS

La República de Los Hornos, entidad que tiene su sede en el distrito nombrado, destacó ayer una delegación que entrevistó al intendente municipal activando las gestiones ya iniciadas con la finalidad de obtener diversas mejoras edilicias, entre ellas el alumbrado público.

El intendente les manifestó a sus visitantes que dentro de pocos días se iniciaría el trabajo para la habilitación del servicio de luz que solicitaban, dado que ya la Comisión Administradora Municipal aprobó el correspondiente convenio entre la comuna y la Compañía Argentina de Electricidad, faltando solamente algunos detalles.

También les hizo saber que el Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad, la semana próxima iniciará los trabajos de colocación de las alcantarillas en las calles donde son más necesarias.

GESTIONES REALIZADAS

El presidente de la Junta Administradora del Hogar Propio y Caja de Jubilaciones y Pensiones señor Juan Lescano, hace gestiones a los fines de mejorar el pago a los jubilados.

Actividad de la Casa de Gobierno

A numerosos visitantes concedió audiencia el gobernador Dr. de Iriondo

Intenso movimiento se ha registrado durante el día de ayer en la Casa de Gobierno. Desde temprano se hizo presente en su despacho el gobernador de la provincia, doctor Manuel María de Iriondo, como también sus ministros y los subsecretarios.

EL PUBLICO

Hubo activo movimiento en la secretaría de la gobernación. El secretario, señor José Carmelo Busaniche, atendió a numerosas personas y delegaciones que concurrieron a fin de solicitar audiencia al señor gobernador.

El jefe de Policía de Rosario, señor Juan Carlos Cepeda, se entrevistó con el Dr. Iriondo. Estuvieron también el Dr. José Mai, el Dr. Joaquín F. Rodríguez, el diputado nacional Carlos Pita, el señor Miguel Galliteli, el senador doctor Emilio Leiva, el diputado Modesto Urteaga, el fiscal doctor J. Bernardo Risso, el señor José B. Rodríguez, el doctor Francisco Lorenzatti, el gerente del Frigorífico Swift de Rosario, el presbítero Samuel Santa Cruz, el doctor Juan Carlos Fiorillo, los diputados nacionales doctores Héctor López y Walter Mainiagurria, el Sr. Carlos Saraciti y otros.

PAGOS EFECTUADOS

La tesorería general de la provincia ha realizado pagos en el día de ayer por un total de pesos 57.357.40, de acuerdo a lo que ordenó el Ministerio de Hacienda.

LOS GERENTES DE LOS BANCOS

Concurrió a la gobernación el gerente del Banco de Italia y Río de la Plata acompañado por otros gerentes de instituciones bancarias particulares de esta capital, los que tenían concedida audiencia del señor gobernador. Conferenciaron largamente, no sabiéndose dado informaciones acerca de lo tratado.

PEDIDO DE UNA COMISION

Una comisión de vecinos de S. José del Rincón concurrió a la Casa de Gobierno, siendo recibida por el gobernador. De la información suministrada se deduce que solicitó diversas mejoras del Poder Ejecutivo para la nombrada localidad.

Loterías

Córdoba

En el sorteo de esta lotería, el premio mayor lo obtuvo el número siguiente:

13.185

Los premios menores correspondieron a los números siguientes:

22120 —	2715 —	2647 —	12661
14061 —	1325 —	4035 —	5885
8025 —	12113 —	1658 —	2786
2812 —	2867 —	6004 —	6811
7855 —	8683 —	12458 —	15805
16470 —	23510		

Atacan en Perfecto Orden



LANZANDOSE A LA OFENSIVA. — En orden de batalla los soldados japoneses que atacan en el sector de Chapei se disponen a lanzarse a la ofensiva para tratar nuevamente de desalojar a las resistentes fuerzas chinas de esa importante posición del frente de Shanghai

Obras Públicas Para Esperanza

El Gobernador de la Provincia, doctor Manuel María de Iriondo, recibió ayer en audiencia al Intendente Municipal y a los miembros de la Comisión Administradora de Esperanza.

Le dieron a conocer un plan de obras públicas que proyecta llevar a la realidad la Municipalidad contando con la colaboración de la Comisión Administradora. Para ello interesaron al señor Gobernador a los fines que el Gobierno preste también su concurso dado que se trata de obras que demandan la inversión de importantes sumas de dinero.

Esta cuestión será estudiada por el Gobierno para dictar resolución.

La Información del Arzobispado

Se nos informó en el Arzobispado que el prosecretario Pbro. Domingo Massola, puso en posesión de su cargo al Cura Párroco de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, Pbro. Canuserio Vidal.

El Inspector de Parroquias, Pbro. Samuel Santa Cruz, pondrá en posesión, en el día de la fecha, al nuevo cura párroco de Coronda, Dpto. San Jerónimo, Pbro. Eduardo A. Castello.

Hoy, la Academia San Agustín, del Seminario Conciliar de Guadalupe, celebrará su fiesta anual.

A las 7 de la mañana oficiará misa el Arzobispo Monseñor Fasolino. Por la tarde tendrá lugar un gran acto literario musical, al que también asistirá el Arzobispo y otros prelados, así como numerosos feligreses e invitados.

EN EL LICEO NACIONAL DE SEÑORITAS

Inscripción para los exámenes Regulares, Previos y Libres

Con motivo de aproximarse los turnos de exámenes en el Liceo Nacional de Señoritas, la Secretaría del establecimiento, nos envía las siguientes informaciones:

La inscripción para los exámenes regulares previos, tendrá lugar del 8 al 16 de noviembre de 13 a 17 horas.

Para los alumnos libres que adeuden hasta tres asignaturas de un curso y por equivalencia de estudios, del 5 al 15 de noviembre de 13 a 17 horas.

Los derechos a abonarse por asignatura son: regulares, pesos 1.30, libres, $ 3.—.



PARA HOY DECRETARON HUELGA LOS ESTUDIANTES DE DERECHO

Por la Sanción de la Ley de Equiparación, en la P. de San Luis

El movimiento de opinión originado alrededor de la arbitraria ley aprobada en dicha provincia, crece cada día más

El Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral reunido ayer en sesión extraordinaria ha resuelto en virtud de la sanción por parte de la Legislatura de la Provincia de San Luis, de una Ley que equipara a los idóneos de farmacia con los que han obtenido título universitario de farmacéuticos, como acto de protecta ante esa injustificada y atentatoria ley que ataca a la cultura superior y específica que sólo las Universidades dan; declarar la huelga estudiantil durante el día de hoy jueves 28 del corriente. Así como también dirigirse al señor Gobernador de esa Provincia solicitando su veto.

EL ACTO DE ROSARIO

Continúan los actos de protesta en Rosario por la sanción de esta ley. De ésta salió una delegación del Colegio de Farmacéuticos que preside el señor Pedro J. Benet.

Los alumnos de la Facultad de Química no concurren a clase porque la mayoría se trasladó a Rosario.

Centro de Estudiantes de Ingeniería Química—

Ayer por la tarde se celebró una reunión de los Estudiantes de Ingeniería Química en la Facultad de Química Industrial y Agrícola y tomó la siguiente resolución:

Habiéndose aprobado en la Legislatura de San Luis una ley que equipara el certificado de Idóneo al título de Farmacéutico, los estudiantes universitarios en defensa de los títulos universitarios creen un deber adherirse al movimiento y colaborar en toda forma para solicitar el veto de aquella ley y el respeto a la Ley Avellaneda.

Debiendo realizarse en el día de mañana (Jueves 28) en la ciudad de Rosario un gran acto al que concurrirán numerosas delegaciones de centros culturales, representaciones estudiantiles, la Confederación Farmacéutica Argentina, los centros Farmacéuticos de Entre Ríos, Rosario y Santa Fe, etc., los estudiantes de Ingeniería Química deben adherir por cual la Comisión Directiva de este Centro decreta la no concurrencia a clase en el día de mañana solidarizándose con los demás estudiantes y profesionales y como acto de protesta a la ley de la Legislatura de San Luis. — Santa Fe, octubre 27 de 1937.

Reunión del Colegio Farmacéutico de Santa Fe sobre el asunto equiparación de San Luis—

El Colegio Farmacéutico de Santa Fe en la reunión celebrada en la fecha ha tomado la siguiente resolución:

1o. Felicitar a los estudiantes de Farmacia y Bioquímica de las Universidades del país por la valiente actitud asumida en defensa de la cultura lesionada por la H. Legislatura de San Luis.

2o. Continuar el movimiento de opinión suscitado por la burla inferida a la Ley Avellaneda, amparo de los títulos universitarios hasta tanto la Confederación Farmacéutica comunique otro temperamento.

3o. Comunicar las actuaciones y resoluciones a todos los profesionales del arte de curar de la zona, como así también a las entidades culturales, profesionales y autoridades de la provincia.

4o. Estar la C. Directiva en sesión permanente durante el tiempo que fuere necesario a los fines de la defensa de los fueros universitarios. — Santa Fe octubre 27 de 1937.

Telegrama del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral al Gobernador de S. Luis:

Señor Gobernador de la Provincia de San Luis. — S. Despacho. — Me dirijo al Señor Gobernador transcribiéndole la resolución dictada en el día de hoy, por este Centro: "En conocimiento de la Ley recientemente sancionada por la Legislatura de la Provincia de San Luis, en la cual se equipara a los idóneos de farmacia con los que han obtenido el título universitario de Farmacéuticos y teniendo en cuenta que dicha Ley atenta contra la salud pública en cuanto otorga dicho título a personas sin la cultura superior y específica que da la Universidad y que contraría preceptos claros y terminantes de la Ley 1597 (Ley Avellaneda), por la cual solo las Universidades pueden otorgar los diplomas de suficiencia para ejercer dicha profesión y que haría innecesaria la existencia de las mismas; por todo ello y velando por el buen nombre de la Universidad Argentina, el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; resuelve: Solicitar del señor Gobernador de la Provincia de San Luis, el veto de dicha ley. Saludámosle con la consideración más distinguida: — Roberto Izaguirre, Secretario General; Armando M. Vergara, Secretario Extensión Universitaria. — Santa Fe, octubre 26 de 1937."

Consejo Médico Santa Fe ha enviado un despacho telegráfico al Gobernador de San Luis:

"A S. E. el Señor Gobernador de la Provincia de San Luis. — En conocimiento este Consejo Médico de que la H. Legislatura de esa Provincia, ha sancionado una ley equiparando los certificados de idóneos auxiliares de farmacia a los títulos de profesionales farmacéuticos, respetuosamente me permito solicitar de V. E. se sirva oponer el veto a la referida ley, por ser la misma atentatoria de la Ley nacional Avellaneda y de los fueros universitarios. — Saludo a V. E. con la más alta consideración. — Lorenzo De la Torre, Vicepresidente en ejercicio."

Nota dirigida por el Comité Permanente de Sociedades Universitarias:

"Octubre 25. de 1937.

"Exmo. Señor Gobernador de la Provincia de San Luis.

"Distinguido Señor Gobernador: El Comité Permanente de Sociedades Universitarias por mi intermedio tiene el honor de dirigirse al señor Gobernador para solicitarle quiera honrar a los Universitarios de la República Argentina interponiendo el recurso de veto a la ley sancionada por la Legislatura de esa provincia sobre equiparación para el ejercicio profesional de los dependientes de farmacia con los farmacéuticos graduados en las universidades del país porque su promulgación importa una afrenta y un atentado a los legítimos derechos de los ciudadanos argentinos que al amparo de las leyes del país dedican su vida, su tiempo, sus bienes, para cursar sus carreras y obtener los títulos oficiales para verse suplantados por personas que no solo no poseen título alguno de competencia sinó que ignoran, a veces los más elementales conocimientos de la técnica farmacéutica lo que importa un grave peligro para la salud y la vida de los pueblos por las que deben velar las altas autoridades gobernantes del país.

"No es posible admitir, señor Gobernador, la suplantación de los diplomados universitarios por personas carentes de título en ninguna carrera profesional liberal, mientras subsistan las Universidades nacionales que otorgan títulos que deben estar siempre resguardados por las leyes y respetados por las autoridades suprema de la Nación y de las Provincias.

"Las personas que se crean aptas para funciones reservadas para los títulos universitarios y egresados de las Facultades del país deben probar su competencia y preparación ante tribunales examinadores de las facultades nacionales, porque para eso han sido creadas y funcionan dentro de la Nación y no recurrir a leyes particulares que lesionan los intereses de los profesionales, atentan contra la salud de la población y ofenden a la dignidad de la Nación.

"Por estas razones, Exmo. Señor Gobernador, el Comité Permanente de Sociedades Universitarias desea vivamente la anulación de la Ley de referencia que ha motivado unánime protesta en todo el país haciendo comprender una vez más que es indispensable atenerse a los principios que rigen el proyecto de ley reglamentario de profesiones liberales sometido por el P. E. de la Nación al H. Congreso y que sirvan de norma para todas las leyes de carácter sanitario en este caso, o de carácter profesional en cualquiera de las carreras dentro del territorio de cada provincia.

"Saludo al Sr. Gobernador con mi más distinguida consideración. — Juan Ubaldo Carrea, Presidente; Ramón C. de Lucía, Secretario."

N. de la R. — El Comité Permanente de Sociedades Universitarias está formado por delegados de todas las sociedades de universitarios: Federación de Abogados, Colegios de Escribanos, Centros de Ingenieros, Civiles, Químicos, Veterinarios, Odontólogos, Colegios de Médicos, Asociaciones Farmacéuticas, Asociación Química, etc., etc., están representadas todas las profesiones universitarias y es reconocido por el Superior Gobierno de la Nación, este Comité es el que ha redactado la Ley de Profesiones Liberales en colaboración con miembros del Superior Gobierno de la Nación y el

Ahora es posible llevar

DIENTES POSTIZOS

sin molestia ni temor

Las personas que tienen dentadura postiza cuentan ahora con un auxiliar que les asegura comodidad y seguridad. El nuevo polvo FIXODENT, espolvoreado en esas dentaduras, las afirma en las encías cómodamente. No tiene sabor desagradable, purifica el aliento e imparte esa seguridad tan deseada. Obténgase FIXODENT hoy. En venta, en dos tamaños, en toda buena farmacia.

Amargas Escenas en un Pueblo Totalmente Destruído









CUATRO NOTAS DE LA DESTRUCCION. — En estas cuatro notas, pueden apreciarse los enormes daños causados por las bombas y los cañones, en una población española. Las casas reducidas a escombros, suman centenares. Entre las ruinas, no ha quedado un solo ser viviente

Audición de Música de Cámara

Un joven terceto musical será traído a Santa Fe por Amigos del Arte

"Amigos del Arte" dará oportunidad, el próximo domingo, de apreciar a un joven conjunto musical formado no hace mucho en la Capital Federal. Se trata del trío que integran: Roberto Locatelli, como pianista, alumno del maestro Scaramuzza, habiendo iniciado sus estudios en Italia con la profesora Brunelli; Vicente Tagliacozzo, como violín, que estudió su arte con el profesor Weingand y perfeccionándose con el maestro Vezzelli; Armando Russo, como violoncello, discípulo de los maestros José Ma. Castro y Schiuma.

Todos son del presente siglo: Locatelli, nació en Rosario en el año 1915, Tagliacozzo y Russo nativos de Buenos Aires en los años 1916 y 1912 respectivamente. Pese a sus pocos años han logrado imponerse individualmente y en su trío, siendo sus interpretaciones muy ponderadas por toda la crítica porteña. La audición se realizará el domingo próximo a las 21.30 horas en la sala del Museo Provincial.

Exmo. Presidente General Justo ha elevado con un mensaje a consideración del Congreso de la Nación ultimamente.

Resultado de un Concurso de Planos

En el concurso de planos para el anteproyecto de la construcción del Edificio Central del Instituto, ha sido adjudicado el primer premio al lema 1420, de los señores Arquitectos Don Salvador Bertuzzi y Carlos Navratil, y el 2o. premio, al lema 1711 del Ing. Civil Don Atilio A. Simonutti.

Habrá Una Importante Concentración de Boys Scouts en Esta Ciudad

Tendrá lugar el 14 del mes próximo, en el Parque Escolar y participará en ella un millar de boy-scouts

De conformidad con una información que hemos dado hace días, habrá en Santa Fe una importante concentración de boy-scouts de toda la provincia, que viene organizando el Dr. Joaquín F. Rodríguez en su carácter de presidente de dicho cuerpo. Ayer se ha entrevistado con el gobernador de la provincia, Dr. Manuel María de Iriondo, solicitándole la adhesión del P. E. al acto de referencia.

LA CONCENTRACION

La concentración de que informamos se realizará el día 14 del mes de noviembre próximo, en el Parque Escolar; más de 1.000 boy-scouts participarán de ella.

UNA INAUGURACION

Esta concentración de boy-scouts se realizó con motivo de la entrega a las autoridades, del mástil de la bandera que se levanta en el parque. Asistirán el gobernador, Dr. Manuel María de Iriondo y sus ministros, el intendente municipal, los subsecretarios de los ministerios, el jefe de Policía, las autoridades de la curia y el vecindario.

Escolares de San Javier nos Han Visitado

De acuerdo con lo que en la edición anterior hemos informado, llegaron a ésta, ayer, delegaciones de 4o., 5o., y 6o. grados de la Escuela Juan B. Alberdi, del pueblo de San Javier, acompañados por las maestras Alida Pochetta, C. María Leonhardt, señora Irma Suárez de Cabral y señorita Angela del Carmen Casañas.

Los escolares visitaron el palacio escolar, entrevistándose con el presidente del Consejo de Educación, Dr. Antonio Juliá Tolrá, recorrieron todas las dependencias del Consejo y después pasearon por diversos lugares de la ciudad, para trasladarse después a la Casa de Gobierno, donde fueron recibidos por el ministro de Instrucción Pública y Fomento, Dr. Pío Pandolfo y el subsecretario señor Raúl Emilio Aguirre, pasando luego al salón blanco de la Gobernación, donde presentaron sus saludos al señor gobernador, Dr. Manuel María de Iriondo.

La delegación escolar regresó ayer a San Javier.

Realízase la Semana del Niño

Los actos de ayer y los organizados para hoy por la Soc. A. de la Infancia

Con todo éxito vienen realizándose los números programados para la semana que termina el sábado 30.

Ayer, hoy y mañana han continuado los concursos de bebés y escolares, que se ven extraordinariamente concurridos, calculándose en más de cuatrocientos los aspirantes a triunfar.

Ese número crecido, que año tras año aumenta, da la idea del interés que despiertan. Y si se tiene en cuenta que los concursos escolares ya han sido hechos parcialmente en las escuelas de donde provienen los niños, se explica hasta dónde resultan provechosos.

En el local de la Soc. Amigos de la Infancia se distribuyeron ropas y el doctor Juan Carlos Gagneten aprovechó la circunstancia para hablar a las madres sobre temas de interés profiláctico y el Ing. Rodolfo Piñero disertó por L.T. 10.

Hoy a las 11 horas, en la escuela profesional No. 1 dará una conferencia el Dr. C. Amado y a las 14 horas, en la No. 5 el doctor E. Martínez Zuviría.

Ayer a las 15 horas, se llevó a cabo el concurso de composición en la escuela Industrial de la Nación presidido por el jurado formado por las señoras María de Gómez Gálvez, Ofelia Gagneten, Gabriel Storni, Luis Borruat y Pedro O. Murúa.

En los días subsiguientes se distribuirán ropas en diversos barrios de la ciudad.

La Transmisión Radiotelefónica

Adhiriendo a la décima tercera Semana del Niño, organizada por la Asociación "Amigos de la Infancia" de esta ciudad, por L. T. 10 Radio del Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral se propalará esta tarde una disertación alusiva a la misma, la que estará a cargo de la señorita Mercedes Gómez.

Como de costumbre, la transmisión se iniciará a las 19 horas, y la disertación tendrá lugar a las 19.30 horas.

Excursión Estudiantil

Esta mañana llegarán de la ciudad de Rafaela, los alumnos de 5o. y 6o. Año de la Escuela Industrial de Varones "Guillermo Lehmann", que vienen en excursión de estudio.

De acuerdo con el plan que se han confeccionado, visitarán previamente, durante las horas de la mañana, los principales establecimientos industriales, usinas y puerto.

simplex

Los cigarrillos

Gavilán

—del precio REAL de 20 ctvs.—

tienen una sola aspiración:

SATISFACER

No pueden, pues, ofrecer más que la ALTA CALIDAD DE SU TABACO.



V. F. Grego Manufactura de Tabacos "PARTICULAR"